Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Sucesión del Causante: **MARCELIANO ORTIZ ALVAREZ,** quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.894.765, quien falleció el día 27 de octubre del año 2020 en Granada - Meta; citación que se hace especialmente para la facción de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos dejados por el Causante y cuyo último domicilio fue el Municipio de Granada - Meta.

El Proceso de Sucesión se encuentra radicado bajo el Número 503133184001-2021-00114-00 y mediante providencia de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se declaró abierto y radicado el proceso.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

OLID ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
GRANADA (M)
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

olid

Carrera 15 con Calle 24 Esquina Barrio Las Delicias Telefax 6588080
Email: j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co